



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
CINCO.

nuación del cargo de espasos, y jurisdicción, y también se saque  
otra q.ª acompañe la consulta, y suplica que se forme y  
y dirigirá al Sr. Intendente, y lo actuado se pase al Sr.  
Juzgado para q.ª se providencie lo correspondiente en  
Justicia

Boveda  
de  
Salamanca

Se trata del estado de la vodega y vino presente por el ca-  
ballero comisionario llavero q.ª a el precio q.ª se esta ven-  
diendo, y sufriendo el comun experimenta conocida per-  
dida, y entendido por la villa a cargo q.ª sin perjuicio  
de hacerte presente el estado de este caudal sus compras  
y Ventas en la forma ordinaria para arreglar el precio  
de q.ª devon referarse los estados por donde se venda a  
trece cuartos cada libra y q.ª se ponga de este de cargo tes-  
timonio En los libros de la vodega

Titulo de  
Procurador

Viose el titulo de P.º en propiedad deparado a favor de  
pedro Valera Moreno vecino de esta villa con fecha en  
Madrid a treynta de Diciembre del año pasado de mil se-  
cientos y sesenta y sey por su Mag.ª la Reyna nra  
ma.ª y la n.ª cedula librada a favor de Manuel Man-  
ñes Carrasco en diez y ocho de Diciembre de mil y se-  
cientos y setenta y quatro de la q.ª se alla el Ayuntamiento  
Instruido, y dado su entero cumplimiento en virtud de la  
Renuncia de su posesion actual d.º Antonio Valera Cien-  
go de menores de esta expresada villa, y obediendola  
con el Respeto devido y ceremonias acostumbradas se  
mandó comparecer en este Ayuntamiento y se le  
le recibió el Juram.º q.ª hizo en manos del Sr.  
Procurador en la forma acostumbrada, y se le puso  
en posesion segun previene la dha. n.ª cedula y

